



PUNTA ARENAS, octubre 06 de 2009.-

N° 3499 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°2858 de 19 de agosto de 2009, que aprueba las Bases de Licitación Pública denominada "Contratación de Seguros para Vehículos Motorizados y Maquinaria pesada de Propiedad de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas", ID 2348-125-LE09;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10º, N° 8 y artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 19.886, la **"Adquisición de Insumos Computacionales"**.
2. **QUE**, conforme al artículo 51º, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 80%, y Cobertura o Presencia Regional 20% .
3. **Que**, se adjudicó a los proveedores que más abajo se individualizan, quienes obtuvieron el mayor puntaje ponderado, los cuales cumplen con los requisitos administrativos, económicos y Técnicos establecidos en los Términos de referencia. Además, se encuentran inscritos en el Registro Chile Proveedores, lo que acredita que no poseen las inhabilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. Se adjunta Certificado respectivo.
4. **DECLARASE INADMISIBLE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N°19.886 de compras públicas, la oferta presentada por el Proveedor: **Judy Hernández Suárez, RUT: N° 76.058.391-K**, ya que no cumple con el punto N° 10 "Cumplimiento de especificaciones", ofertando productos alternativos.
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ;

**DECRETO:**

1. **ADJUDICASE** la **"Adquisición de Insumos Computacionales"** **ID 2348-147-L109** , a los proveedores que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PROVEEDOR : Comercial Red Office Magallanes Ltda.</b>		
<b>R.U.T. : 78.307.990-9</b>		
<b>CANT.</b>	<b>DETALLE</b>	<b>VALOR TOTAL NETO</b>
05	Toner Laser HP CB 540A negro (Original).-	\$ 180.600.-
05	Toner Laser HP CB 541A Cyan (Original).-	\$ 165.480.-
05	Toner Laser HP CB 542A Yellow (Original).-	\$ 165.480.-
05	Toner Laser HP CB 543A Magenta (Original).-	\$ 165.480.-
05	Cartridge HP C9351AL Negro (Original).-	\$ 38.700.-
05	Cartridge HP C9352AL Tricolor (Original).-	\$ 45.175.-
<b>VALOR TOTAL NETO</b>		<b>\$ 760.915.-</b>

<b>PROVEEDOR : Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda.</b>		
<b>R.U.T. : 89.912.300-K</b>		
<b>CANT.</b>	<b>DETALLE</b>	<b>VALOR TOTAL NETO</b>
08	Cartridge Epson TO631 Negro (Original).-	\$ 37.800.-
08	Cartridge Epson TO 632 Cyan (Original).-	\$ 37.480.-
<b>VALOR TOTAL NETO</b>		<b>\$ 75.280.-</b>



**2. PUBLIQUESE** en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3. PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.009 "Insumo, Repuestos y accesorios computacionales" Sub-Programa 0101 del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**CLAUDIO OVARZO PAREDES**  
DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS

COP/CCK/AMV/mvf

DISTRIBUCION: Adm. Y Finanzas / Adm. Municipal / Antecedentes / QIRS y Transparencia Municipal / Archivo.-